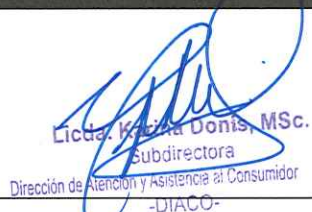
 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMATTI</small>	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
		VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE	Página 1 de 11


Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10
Versión 05


Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Lisardo Armando Bolaños Fletes	Viceministro de Inversión y Competencia	09/06/2021	 Lisardo Bolaños Fletes Viceministro Inversión y Competencia Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Claudia Karina Donis Sáenz	Subdirectora de Atención y Asistencia al Consumidor	05/05/2021	 Licda. Karina Donis, MSc. Subdirectora Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Herberth Ordoñez	Jefe Depto. de Verificación y Vigilancia	05/05/2021	 M.Sc. Herberth Josue Ordoñez Cabrera Jefe del Departamento de Verificación y Vigilancia Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Ministerio de Economía


Documentado por	Cargo	Fecha	Fecha y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	19/02/2021	 Lic. Mynor Zúñiga Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: **15/06/2021**

	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
		VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE	Página 2 de 11

ÍNDICE

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. DEFINICIONES:.....	3
4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:	3
5. NORMAS:	4
6. RESPONSABILIDADES:.....	5
7. PROCEDIMIENTO:.....	6
8. FLUJOGRAMA:	8
9. ANEXOS:	10

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTI</small>	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
		VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE	Página 3 de 11

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la verificación de los certificados de calibración de Instrumentos de Medición y Pesaje, a efecto de garantizar el derecho de los consumidores y usuarios y evitar la defraudación a éstos, de conformidad a los Artículo 36 de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario.

2. ALCANCE:

El presente manual de normas y procedimientos aplica al personal del Departamento de Verificación y Vigilancia, con competencia técnica en el área de metrología Legal, de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y Usuario -DIACO-; en sus actividades relacionadas con la verificación de los certificados de calibración de Instrumentos de Medición y Pesaje.

3. DEFINICIONES:

3.1 Consumidor:

Persona individual o jurídica de carácter público o privado nacional o extranjera, que en virtud de cualquier acto jurídico oneroso o por derecho establecido, adquiera, utilice o disfrute bienes de cualquier naturaleza.

3.2 Usuario:

Persona individual o jurídica que adquiere a título oneroso o por derecho establecido legalmente, servicios prestados o suministrados por proveedores de carácter público o privado.

3.3 Proveedor:

Persona individual o jurídica que en nombre propio o por cuenta ajena realiza actividades productivas y comerciales o de prestación de servicios a consumidores y usuarios en el territorio nacional, por las que cobra precios o tarifas.

3.4 Instrumentos de medición:

Aparato diseñado para ser empleado en una actividad concreta, para medir algún bien o servicio.

3.5 Instrumentos de pesaje:

Aparato diseñado para ser empleado en una actividad concreta, para pesar algún bien o servicio.

3.6 Certificado:

Es un documento físico o digital que contiene los resultados de la **calibración** de un instrumento.


4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

Base legal, documentos o datos relacionados	
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato
Decreto Número 006-2003	Ley de Protección al Consumidor y Usuario
Acuerdo Gubernativo Número 777-2003	Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio

Base legal, documentos o datos relacionados	
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato
	de Economía
Acuerdo Ministerial 762-2019	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía
Norma Guatemalteca NGO Coguanor 4010	Sistema Internacional de Unidades SI
Norma Guatemalteca NTG Coguanor 4015	Instrumentos de Medición y pesaje no Automáticos
Acuerdo Gubernativo 31-2005	Arancel de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, por el cobro de los servicios que preste a los proveedores y usuarios

5. NORMAS:

- 5.1 La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- a través del Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor, realizan la recepción de los expedientes el cual incluye el recibo de pago 63A de Banrural, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo No. 31-2005, para la verificación de los certificados de instrumentos de medición y pesaje,
- 5.2 El Departamento de Verificación y Vigilancia, procederá a la verificación de los certificados de calibración de los Instrumentos de Medición y Pesaje.
- 5.3 La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- debe velar por el respeto y cumplimiento de los derechos de los consumidores o usuarios y de las obligaciones de los proveedores. “Artículo 54 Ley de Protección al Consumidor y Usuario”;
- 5.4 El proveedor debe cumplir las disposiciones legales, que le sean aplicables según el “Artículo 15 literal n y 36, de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario y los Artículos 11, 24, 30 y 31 de su Reglamento”;
- 5.5 La verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje, por parte de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, se realiza a petición del proveedor;
- 5.6 Los funcionarios y empleados que intervienen en el numeral “7. PROCEDIMIENTO” del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento del mismo, según corresponda;
- 5.7 Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos serán resueltas por el Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-;
- 5.8 El presente manual deja sin efecto el Instructivo de Trabajo: “AUTORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE”, ME-I-ITR-DI-AIM-06, Versión 04.

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMATTEI</small>	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
		VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE	Página 5 de 11

6. RESPONSABILIDADES:

6.1 Viceministro de Inversión y Competencia es responsable de:

6.1.1 Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.

6.2 Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- es responsable de:

6.2.1 Revisar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;

6.2.2 Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;

6.2.3 Cumplir y supervisar en lo que corresponde, el cumplimiento del presente manual de normas y procedimientos;

6.2.4 Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral “7. PROCEDIMIENTOS” del presente manual.

6.3 Jefe del Departamento de Verificación y Vigilancia es responsable de:

6.3.1 Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos, por instrucciones del Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;

6.3.2 Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;

6.3.3 Cumplir en lo que corresponda con el presente manual de normas y procedimientos;

6.3.4 Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral “7. PROCEDIMIENTO” del presente manual.

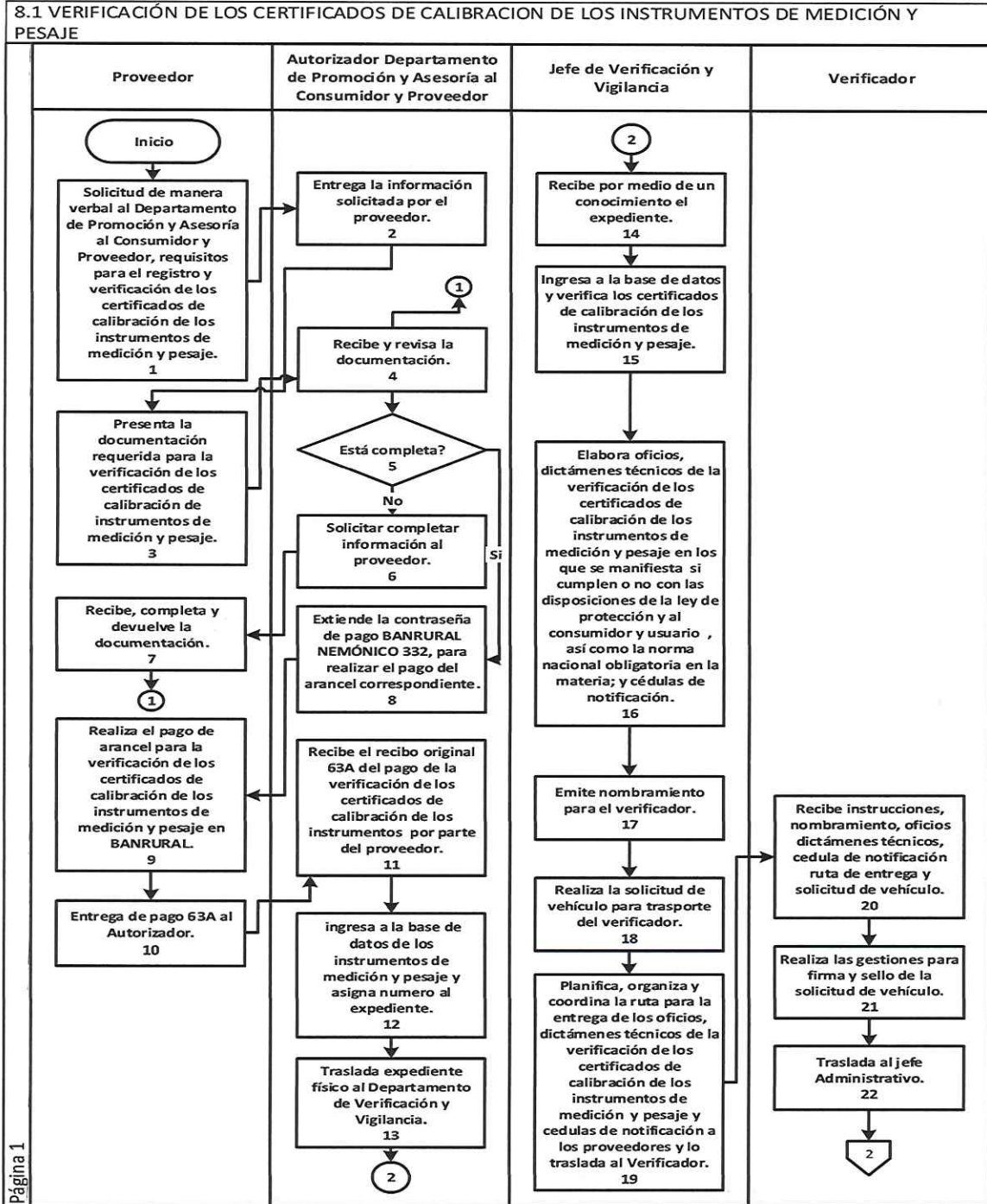
7. PROCEDIMIENTO:

7.1. Autorización de Instrumentos de Medición y Pesaje

Responsable	Actividades	Tiempo
Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> Solicita información de manera verbal al Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor, requisitos para el registro y la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje. 	N/A
Autorizador Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> Entregan la información solicitada por el proveedor. 	15 Minutos
Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> Presenta la documentación requerida para la verificación de los certificados de calibración de instrumentos de medición pesaje. 	30 Minutos
Autorizador	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y revisa la documentación, si está incompleta, solicita completar información al proveedor; Si está completa, extiende la contraseña de pago Banrural NEMÓNICO 332, para realizar el pago del arancel correspondiente. 	20 Minutos
Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> Realiza el pago de arancel para la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje en BANRURAL; Entrega de recibo de pago 63A al Autorizador. 	20 Minutos
Autorizador Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> Recibe el recibo original 63A del pago de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos por parte del proveedor; Ingresa a la base de datos de los instrumentos de medición y pesaje; y asigna número al expediente Traslada el expediente físico al Departamento de Verificación y Vigilancia. 	N/A
Jefe de Verificación y Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> Recibe por medio de un conocimiento el expediente; Ingresa a la base de datos y verifica los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje; Elabora oficios, dictámenes técnicos de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje en los que se manifiesta si cumplen o no con las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, así como la Norma Nacional Obligatoria en la materia; y cédulas de notificación Emite nombramiento para el verificador; 	15 Días

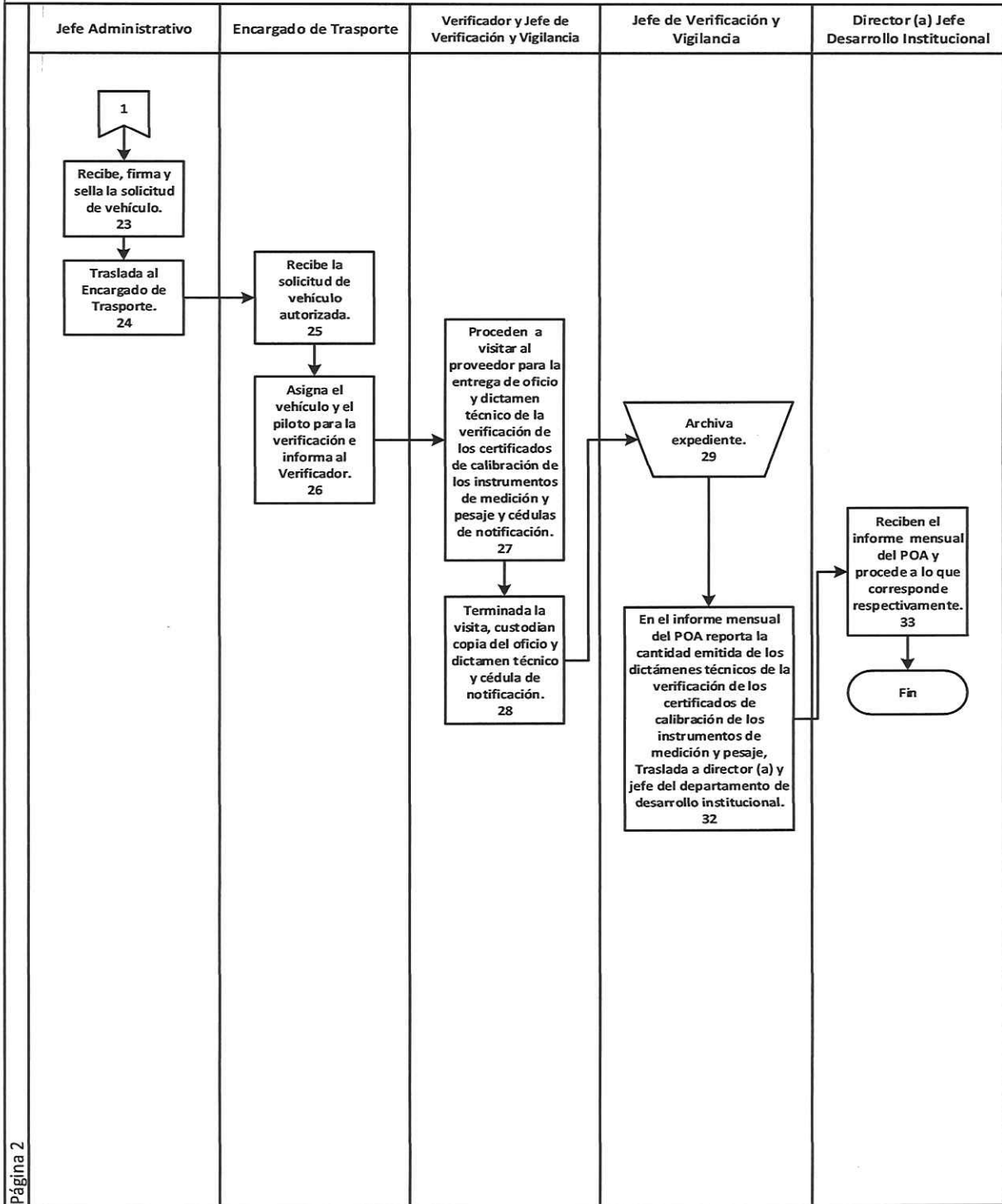
Responsable	Actividades	Tiempo
	<ul style="list-style-type: none"> Realiza la solicitud de vehículo para transporte del verificador; Planifica, organiza y coordina la ruta para la entrega de los oficios, dictámenes técnicos de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje y cédulas de notificación a los proveedores y lo traslada al Verificador. 	
Verificador	<ul style="list-style-type: none"> Recibe instrucciones, nombramiento, oficios, dictámenes técnicos, cédulas de notificación, ruta de entrega y solicitud de vehículo; Realiza las gestiones para firma y sello de la solicitud de vehículo; Traslada al Jefe Administrativo. 	10 Minutos
Jefe Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, firma y sella la solicitud de vehículo; Traslada al Encargado de Transporte. 	10 Minutos
Encargado de Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Recibe la solicitud de vehículos autorizada; Asigna el vehículo y el piloto para la verificación e informa al Verificador. 	25 Minutos
Verificador y Jefe de Verificación y Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> Proceden a visitar al proveedor para la entrega de oficio y dictamen técnico de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje y cédulas de notificación; Terminada la visita, custodian copia del oficio, dictamen técnico y cédula de notificación. 	4 Horas
Jefe de Verificación y Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> Archiva el expediente; En el Informe mensual del POA reporta la cantidad emitida de los dictámenes técnicos de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje, y traslada al Director (a) y Jefe de Desarrollo Institucional 	1 Hora
Director (a) y Jefe de Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Reciben el informe mensual del POA y procede a lo que corresponda respectivamente. 	


8. FLUJOGRAMA:



4

8.2 VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE



	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
		VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE	Página 10 de 11

9. ANEXOS:

9.1. Contraseña de Pago NEMÓNICO 332 BANRUAL

Nº 140401


MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
AL CONSUMIDOR
- DIACO -

CONTRASEÑA DE PAGO BANRURAL NEMÓNICO 332

NOMBRE DEL SERVICIO:

TIPO DE PAGO:

CANTIDAD DE SERVICIO:

MONTO A PAGAR:

“SI SOLICITA UNA GESTIÓN EQUIVOCADA, POR NINGÚN MOTIVO SE DEVOLVERÁ EL EFECTIVO CANCELADO.”

9.2. Formulario de solicitud de autorización de instrumentos de medición y pesaje



Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-
TELS.: 232-8225 Y 412-0945

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTRUMENTOS DE PESAJE

LUGAR Y FECHA DE SU PRESENTACION:

DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE INGRESA LOS DOCUMENTOS: _____

TELÉFONO: _____

CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA: _____

FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL INSTRUMENTO DE QUE SE TRATA:

TIPO: _____ MARCA: _____

No. DE SERIE: _____ ORIGEN: _____

DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA EL INSTRUMENTO: _____

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

RESOLUCION DE LA DIACO No. _____ DEL _____

PAGO POR EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN: Q.50.00 POR INSTRUMENTO.

FACTURA NÚMERO: _____ FECHA: _____

INSTRUMENTO AUTORIZADO PARA SU USO: SI () NO ()

SI NO FUE AUTORIZADO LAS RAZONES TÉCNICAS SON:
